

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

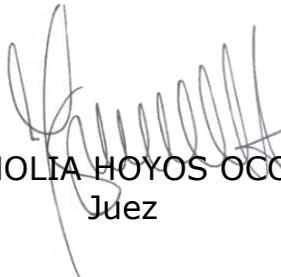
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2020-00513-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta la notificación personal a la señora Clara Inés Rodríguez de Estrada (c. digitales 7), hasta tanto acredite la actora las evidencias de que trata el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Fl. 144 c. digital 13 y Fl 411 c. digital 17).

Notificados personalmente Eduardo, Carlos y Luis Estrada Rodríguez (Fl 156 a 416 c. digital 17) guardaron silencio.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022



---

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

DS